



JUNTA FEDERAL



JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

SECRETARIA AUXILIAR DE EMPLAZAMIENTOS A HUELGA

**JUNTA ESPECIAL NÚMERO: 14 BIS
EXPEDIENTE NÚMERO III-6219/2016**

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

VS.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

En la Ciudad de México, siendo las ONCE horas del día SEIS de MARZO del año DOS MIL DIECISIETE día y hora señalados para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, comparecen en representación del sindicato emplazante sus apoderadas legales LICs. ELIZABET SANTACRUZ GARCIA y DENNYS CARMEN MORENO RAMIREZ, identificándose con sus cédulas Profesionales Números 10013975 y 5591997, respectivamente, expedidas por La Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, las cuales obran agregadas a los autos en copia certificada; asimismo comparecen por el Comité Ejecutivo y Comisión negociadora del sindicato emplazante los CC. MANUEL ESCOBAR AGUILAR, NETZAHUALCOYOTL CARLOS RAMIREZ, JOSE GUSTAVO RAMIREZ ZAVALA, TOMAS FLORES TELLEZ, ANA MARIA ZARATE RIVERA y CARLOS ZUÑIGA ISLAS, quienes se identifican con credencial para votar con fotografía expedidas por el Instituto Federal Electoral y/o Instituto Nacional Electoral, con claves de elector números ESAGMN81112621H100, CRRMNT72010209H900, RMZVGS63042830H100, FLTLTM61022121H800, ZRRVAN59070621M500 y ZGISCR57021730H900, respectivamente; las cuales exhiben en original y copia simple, para que previo su cotejo sean devueltos los originales para otros fines y no existir impedimento legal alguno para ello.- Por INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, comparecen sus apoderados legales LICs. CLAUDIA MARTINEZ MARTINEZ y FRANCISCO JAVIER VENEGAS HUERTA, identificándose con sus cédulas Profesionales Números 6965236 y 1008966, respectivamente expedidas por La Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, las cuales obran agregadas a los autos en copia certificada; asimismo comparecen en su carácter de Miembros de la Comisión Negociadora por parte del Instituto emplazado los CC. LEOPOLDO ALTAMIRANO ROBLES, GUSTAVO ADOLFO REYNOSO ROJAS, SAUL EDUARDO POMARES HERNANDEZ y JOSE JAVIER BAEZ ROJAS, quienes se identifican los tres primeros con credencial para votar con fotografía expedidas por el Instituto Federal Electoral con claves de elector números ALRBLP62060529H901, RYRJGS58102908H400, PMHRSL72032730H000 y el último de los mencionados con pasaporte mexicano números G10922706; documentos que se exhiben en original y copia simple, para que previo su cotejo sean devueltos los originales para otros fines y no existir impedimento legal alguno para ello.-----

ABIERTA LA AUDIENCIA POR EL C. AUXILIAR.-----

EN USO DE LA PALABRA LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN: Que en virtud de las pláticas conciliatorias celebradas, con la intervención los Funcionarios conciliadores de esta H. Junta ambas partes se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se



**JUNTA FEDERAL
DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

obligan los términos del presente convenio; por lo cual vienen a denunciar el presente convenio beneficiando a 370 trabajadores, respecto a la revisión de los salarios contractuales y del contrato colectivo de trabajo. Por lo que refiere a los salarios, el **INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA** se compromete a incrementar los mismos en un porcentaje del 3.08% TRES PUNTO CERO OCHO PORCIENTO, con sus repercusiones legales y contractuales, establecidos en los tabuladores y para este efecto se cubrirá con retroactividad al día primero de febrero del dos mil diecisiete con ese porcentaje, debido a que la vigencia del contrato lo es el quince de febrero de dos mil diecisiete. Por lo que se refiere al clausulado, se anexan trece minutas de trabajo ordinarias y dos minutas de trabajo "bis", en donde se contienen las modificaciones de las cláusulas modificadas que regirán a partir del quince de febrero del dos mil diecisiete; se hace notar que en la minuta número trece de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete se contiene el convenio final en el que se encuentran las cláusulas modificadas, con los montos correspondientes que conforman el cuadro de prestaciones incrementadas y que corresponde al 1.98% UNO PUNTO NOVENTA Y OCHO PORCIENTO.- En virtud de lo anterior las partes ratifican las manifestaciones antes emitidas, las minutas que se anexan y el convenio general antes señalado, en tal circunstancia el sindicato se desiste del emplazamiento a huelga formulado y dirigido al **INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**, por lo que deberá tener por revisado el contrato colectivo de trabajo en su aspecto salarial y contractual. Por lo que solicitan de esta H. Junta sea aprobado para los efectos legales a que haya lugar y lo remita a la Dirección de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo de esta H. Junta, para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

LA JUNTA ACUERDA: Por hechas las manifestaciones de los comparecientes para los efectos legales a que haya lugar y han quedado identificados por la C. Secretaria de Acuerdos que actúa y da fe, con los documentos exhibidos y descritos al inicio de la presente acta de los cuales se ordena su devolución a los oferentes por serles de utilidad personal y no existir impedimento legal alguno para ello, haciendo constar que de algunos de ellos ya obra en autos copia cotejada y certificada de los aludidos documentos, por lo que hace a los restantes se ordena su devolución previa la copia que cotejada y certificada obre en autos para debida constancia debiendo dejar razón de su recibo.- Se hace notar que las apoderadas legales del sindicato emplazante **LICS. ELIZABET SANTACRUZ GARCIA** y **DENNYS CARMEN MORENO RAMIREZ**, así como los apoderados legales del Instituto emplazado, los **LICS. CLAUDIA MARTINEZ MARTINEZ** y **FRANCISCO JAVIER VENEGAS HUERTA**, ya cuentan con personalidad debidamente reconocida y acreditada en autos; asimismo se tiene compareciendo por el Comité Ejecutivo y Comisión negociadora del sindicato emplazante a los CC. **MANUEL ESCOBAR AGUILAR**, **NETZAHUALCOYOTL CARLOS RAMIREZ**, **JOSE GUSTAVO RAMIREZ ZAVALA**, **TOMAS FLORES TELLEZ**, **ANA MARIA ZARATE RIVERA** y **CARLOS ZUÑIGA ISLAS**; así como a los CC. **LEOPOLDO ALTAMIRANO ROBLES**, **GUSTAVO ADOLFO REYNOSO ROJAS**, **SAUL EDUARDO POMARES HERNANDEZ** y **JOSE JAVIER BAEZ ROJAS** en su carácter de Miembros de la Comisión Negociadora por parte del Instituto emplazado.-----

---Visto lo manifestado por las partes, en este acto se les tiene denunciando y ratificando en todas y cada una de sus partes el **CONVENIO** al que han llegado, al tenor de la cláusulas que lo integran,



JUNTA FEDERAL

DE

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE



mismo que es de aprobarse y se aprueba por no contener cláusula alguna contraria al derecho, la moral o las buenas costumbres, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, 34, 939 y demás relativos y aplicables de la Ley de la materia, obligándose a los pactantes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratase de laudo ejecutoriado elevado a la categoría de cosa juzgada.- Se tiene al organismo sindical emplazante desistiendo a su entero perjuicio del pliego de peticiones que con emplazamiento a huelga formuló a la empresa al rubro citada, en consecuencia, al carecer de materia el presente conflicto, se ordena el archivo general del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido para todos los efectos legales a que haya lugar.- Gírese oficio a la Dirección de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo de esta Junta, anexando copia certificada de la presente acta y de las minutas de trabajo exhibidas a fin de que se acuerde lo conducente.- **NOTIFÍQUESE.-** Notificados los comparecientes firman al margen para constancia y al calce el C. Presidente Titular de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en unión de los CC. Representantes que integran la Junta Especial Número 14 BIS de la Federal de Conciliación y Arbitraje.- **DOY FE.**-----

**EL C. PRESIDENTE TITULAR DE LA JUNTA FEDERAL
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

MTRO. JORGE ALBERTO JUAN ZORRILLA RODRÍGUEZ

**LA C. REPRESENTANTE DE LOS
TRABAJADORES**

C. RUTH MARTINEZ NATARET

**EL C. REPRESENTANTE DE LOS
PATRONES**

C. JOSE ENRIQUE ORTIZ TEYSSIER

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. EMMA RODRIGUEZ ALBAVERA

